



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de junio de 1989

Número 117

SECCIÓN PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

México, D.F., a 25 de enero de 1989.

CUERPO CONSULTIVO AGRARIO

P R E S E N T E.

Visto para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad citado al rubro en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 4 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México el 30 de marzo del mismo año, se llegó al conocimiento de los siguientes:

RESULTANDOS

Se recibió en esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, recurso de inconformidad presentado por la C. Rosa Méndez Castro, en escritos de fecha 28 de abril y 22 de agosto de 1988.

La recurrente, en sus escritos de inconformidad manifiesta lo siguiente: ".....La que suscribe Rosa Méndez Castro, sucesora preferente de los derechos agrarios de la finada ejidataria Angela Castro Vda. de Méndez, con certificado número 1885582 promoviendo por mi propio derecho y señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el conocido en la ampliación Los Reyes, carril público, del Estado de México; ante usted con todo respeto comparezco y expongo lo siguiente: Que por medio del presente escrito vengo a presentar en tiempo y

forma mi inconformidad en contra de la resolución de la C. Comisión Agraria Mixta del Estado de México de fecha 4 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial el día 30 de marzo de este mismo año, de conformidad con lo previsto en el artículo 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria. H E C H O S. Por Resolución Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1976, publicada en el Diario Oficial de la Federación, fue beneficiada mi difunta madre Angela Castro Vda. de Méndez, con una unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1885582, en la cual estoy registrada y reconocida ante el Registro Agrario Nacional como sucesora preferente, estando yo en aquella ocasión con minoría de edad como lo demuestro con el certificado de derechos agrarios y mi acta de nacimiento, que se anexa al presente. Con fecha 22 de mayo de 1980 mi señora madre murió a mi lado habiéndome proporcionado medicinas en su enfermedad y pagado los gastos funerarios, quedándome en posesión de la referida parcela, sin molestar a nadie y sin lesionar a terceras personas, como lo demuestro en el acta de asamblea de ejidatarios que se anexa al presente. En el año de 1962 mi hermana Olga Méndez Castro, al contraer nupcias con el señor Herminio Miranda Palacios, establecieron su domicilio conyugal fuera del patrimonio familiar y tutela de mi madre Angela Castro Vda. de Méndez, originando desde luego que dejó de depender económicamente de la ejidataria titular de estos derechos como lo demostré con la

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de junio de 1989 | No. 117

SUMARIO:**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

RESOLUCION pronunciada por el Cuerpo Consultivo Agrario en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por la C. Rosa Méndez Castro, del poblado Los Reyes la Paz, municipio del mismo nombre de esta entidad federativa:

AVISOS JUDICIALES: 1844, 1845, 1836, 1849, 2048, 2044, 2051, 2052, 1742, 1749, 2055, 2108, 1962, 2005, 2003, 2101, 2105, 2097, 2098, 2100, 2007, 2012, 2014, 2002 y 2004.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2056, 2058, 2050, 2054, 2096, 1895, 2107, 2020, 2027, 2028, 2015, 2021, 2022, 2156 y 2164.

(Viene de la primera página)

confesional de mi hermana Olga Méndez Castro. Ampliando lo manifestado en el párrafo anterior, mi hermana no tenía conocimiento de este certificado de derechos agrarios que aquí se menciona, ni sabía la ubicación del terreno en cuestión, ni le constaba haber sido registrada como sucesora, sin embargo por los malos consejos de nuestro tío Fermín Méndez Medina, me ha estado molestando en la posesión desde hace aproximadamente un año, por lo que aprovechando la ocasión se anexionó en el conflicto de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones recaído en el expediente número 55/973-2, estando yo desde luego en posesión quieta y pacíficamente de la mencionada parcela, como lo demuestran con las constancias del comisariado ejidal de fechas 3 y 29 de junio de 1987 que se anexan a este escrito. Con fecha 15 de mayo de 1987, mediante el oficio número 4360, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, remitió a la H. Comisión Agraria Mixta la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario efectuado en el poblado Los Reyes la Paz, municipio del mismo nombre, del Estado de México; documentación que obra en el mencionado expediente de dicho tribunal agrario y con lo que se demuestra la instauración de dicho juicio seguido. Con fecha 24 de octubre de 1987 fue notificada de este juicio y para lo cual me hice representar por la Liga de Comunidades Agrarias, para defender lo relativo a mis derechos de sucesión, sólo que como no se presentaron en tiempo mis pruebas ni se ventiló la controversia que nos ocupa por la vía de conflicto, ni se aplicó la suplencia de la queja, la resolución de la Comisión Agraria Mixta fue en favor de mi contraria Olga Méndez Castro, quien nunca ha tenido capacidad jurídica para ser ejidataria, pues antes y durante el seguimiento de este juicio dicha persona no estaba en posesión,

ni contaba con el acuerdo de asamblea de los ejidatarios, ni nunca se ha dedicado como ocupación habitual a los trabajos propios del campo, además de no tener necesidad de la tierra para poder sobrevivir, porque cuenta con capital suficiente mayor que el que establece la ley de la materia; por tal motivo me estoy inconformando por considerar que se están violando en mi perjuicio las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales como lo demostraré con la testimonial de los señores Roberto Ramírez López, Margarito Espinoza y Victoria Molina Ortiz, quienes pueden ser notificados por mi conducto. De lo anteriormente expuesto es fácil deducir la falta de capacidad jurídica de mi contraria de común acuerdo con lo que establece el artículo 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, pues como antes dije nunca ha tenido la posesión, ni es campesina, ni ha trabajado la tierra personalmente, ya sea ejidal o comunal, ni sus trabajos habituales sean las labores del campo ni tener necesidad de la tierra para poder subsistir y en todo caso no es sucesora en primer grado, sino en segundo lugar, por lo que me existe mejor derecho para ser ejidataria de la mencionada parcela, como lo demuestro con el certificado de derechos agrarios que se anexa al presente escrito. Con fecha 6 de abril del año en curso, mi hermana Olga Méndez Castro, sin contar con la orden de autoridad competente, para ejecutar la resolución que se combate, tomó posesión por la fuerza y la sembró con maíz haciendo alarde de prepotencia, basándose en la referida resolución de la H. Comisión Agraria Mixta, motivo por el cual estoy solicitando a este H. Cuerpo Consultivo Agrario tenga a bien hacer las correcciones y modificaciones necesarias aplicando la suplencia de queja, para los fines de que se reconsidere la situación de hecho y de derecho que se existe dentro de los cánones de la justicia y la verdad. Como antes dije es notoria la falta de aplicación de la suplencia de queja en el juicio llevado en la Comisión Agraria Mixta, quien debió interpretar y valorar debidamente el conflicto de sucesión, como constan en la copia del certificado de derechos agrarios que se encuentra exhibido en dicho tribunal agrario y como consta lo antes dicho en las constancias expedidas por el comisariado ejidal del poblado Los Reyes la Paz, municipio del mismo nombre, Estado de México, asimismo por las actas de asambleas de ejidatarios que obran en autos de este expediente número 55/973-2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 81 de la Ley Federal de Reforma Agraria, atentamente pido que los derechos de sucesión de la finca ejidataria Angela Castro Vda. de Méndez me sean trasmitidos por ser yo la sucesora preferente y tener en posesión de la parcela en cuestión por más de 20 años ininterrumpidos, asimismo pido que me restituyan la posesión que acaba de quitarme por la fuerza mi contraria, por no existir orden de autoridad competente para entregarle la parcela de que se trata.

P R U E B A S .

Ofrezco como pruebas de mi parte las que a continuación exhibo y para sus efectos conducentes:

Documental Pública, consistente en la copia del certificado de derechos agrarios No. 1885582, con la que demuestro ser sucesora preferente.

Documental Pública, consistente en mi acta de nacimiento con la que demuestro mi entroncamiento consanguíneo, con la titular de los derechos agrarios en pugna.

Documental Pública, consistente en una copia al carbón de fecha 14 de mayo de 1987, dirigida al C. Delegado Agrario con la que demuestra tener la posesión quieta y pacífica de la parcela 59 materia de este conflicto.

Documental Pública, conteniendo el acta de defunción de Angela Castro Vda. de Méndez, con la que demuestro la fecha del desceso el lugar de su fallecimiento y consecuentemente desde esa fecha quedé en posesión.

Documental Privada, consistente en un escrito de fecha 14 de mayo de 1987, con el cual la suscrita Rosa Méndez Castro, me dirigí al Delegado Agrario manifestándole que el Promotor Agrario había anotado a mi hermana como nueva adjudicataria, con lo que demuestro la falsedad de mi contraria, pues sorprendió a dicho funcionario, ya que no es primera sucesora sino segunda y por ésto tengo mejor derecho para que se me reconozcan esos derechos agrarios.

Documental Privada, conteniendo el acta de asamblea general extraordinaria de fecha 8 de abril de 1987, con la que demuestro que mi contraria sorprendió al promotor agrario e hizo que la anotaran como nueva adjudicataria.

Documental Privada, conteniendo un escrito de las autoridades internas del ejido Los Reyes la Paz, Estado de México, de fecha 3 de junio de 1987, dirigiéndose al C. Delegado Agrario, con la que demuestro que esas autoridades ejidales informaron que la de la voz Rosa Méndez estuvo presente en la asamblea efectuada el 8 de abril de 1987 y que mi hermana Olga Méndez, no trabaja la parcela en cuestión.

Documental Privada, conteniendo la constancia de fecha 29 de junio de 1987 en donde los integrantes del comisariado ejidal manifestaron que Rosa Méndez Castro, quedó en lugar de la titular Angela Castro Vda. de Méndez.

Documental Privada, conteniendo el escrito que la de la voz Rosa Méndez, de fecha 14 de agosto de 1987, dirigió a la Comisión Agraria Mixta, haciéndole saber que por asamblea de ejidatarios me reconocieron como sucesora preferente, con lo que se demuestra que la autoridad del conocimiento no aplicó debidamente la suplencia de queja.

Documental Privada, conteniendo la copia de la notificación de fecha 24 de octubre de 1987, en donde aparece mi nombre como sucesora registrada en el certificado Núm. 1885582, con lo que demuestro que la autoridad del conocimiento tenía ese antecedente y ni así aplicó debidamente la suplencia de queja para beneficiarme.

Documental Privada, conteniendo el escrito de fecha 12 de noviembre de 1987, que dirigí a la Comisión Agraria Mixta, haciéndoles saber que la suscrita Rosa Méndez tenía la posesión de la multicitada parcela en pugna por más de 20 años y que mi hermana Olga nunca ha trabajado la tierra, sin embargo la autoridad del conocimiento la benefició con dicha resolución, por lo que estoy totalmente en desacuerdo por haberse violado la última voluntad de la titular de esos derechos y por ende las garantías individuales consagradas en los artículos 14 y 16 Constitucionales.

Documental Privada, conteniendo una constancia del comisariado ejidal del poblado Los Reyes la Paz, Estado de México, de fecha 14 de noviembre de 1987, con la que demuestro tener la posesión desde hace aproximadamente 20 años ininterrumpidamente y aún así la autoridad del conocimiento resolvió en mi contra, por tal motivo estoy presentando mi inconformidad hasta en tanto no sea yo oída y vencido en juicio debidamente.

Documental Privada, conteniendo un escrito de fecha 17 de noviembre de 1987, con el que me dirigí a la Comisión Agraria Mixta aclarándole la situación de mi contraria Olga Méndez, pues se ofrecieron pruebas y se le pidió a esa autoridad competente, sitara al comisariado ejidal para que ratificara o modificara sus constancias, para los fines de que se tomara en cuenta al momento de resolver este expediente y ni así se valoró debidamente. Por lo que estoy inconforme.

D E R E C H O .

Fundo y motivo mis derechos de sucesión de conformidad con lo previamente establecido en los artículos 72, fracción I, en relación al 81 y 260 fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo por lo establecido en los artículos 8, 14, 16 y 27 de nuestra máxima Carta Magna.

POR LO ANTES EXPUESTO:

A usted C. Secretario del Cuerpo Consultivo Agrario, atentamente pido se sirva tener a bien:

PRIMERO. Tenerme por presentada en tiempo y forma, en los términos de este recurso con el que estoy presentando mi inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta, de fecha 4 de enero de 1988, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de marzo de este mismo año.

SEGUNDO. Ordenar se reponga el procedimiento en la H. Comisión Agraria Mixta, para corregir las faltas de suplencia de queja de ese procedimiento, o en su caso, turnarlo nuevamente a la Comisión Agraria Mixta por la vía de conflicto para su resolución definitiva.....".

".....Que por medio del presente escrito y a efecto de ampliar mi escrito presentado ante este Organismo Colegiado el 28 de abril de 1988, por el cual promuevo recurso de inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 3 de marzo de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 30 del mismo mes y año, comparezco a ampliar mi escrito de inconformidad en los siguientes términos: 1.—Como he manifestado y como se puede apreciar en las constancias que obran en el expediente de investigación de usufructo parcelario, la suscrita Rosa Méndez Castro, a partir del fallecimiento de mi madre en el año de 1980, he venido cultivando la unidad de dotación conocida como parcela No. 59, amparada con el certificado No. 1885582, expedida a favor de mi madre. 2.—Como se exhiben las copias de las constancias que se presentaron ante la Comisión Agraria Mixta y que suscriben las autoridades ejidales del poblado ejidal de "Los Reyes la Paz", la suscrita quién ha estado en posesión y usufructo de la unidad de dotación en mi carácter de sucesora preferente. 3.—Anexo al presente,

constancias de fechas 17 de junio y 28 de abril del presente año, que suscriben en forma conjunta el comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido, por las que se hace constar que la suscrita es quien esta en posesión y usufructo de la unidad de dotación, 4.—Así mismo exhibo copias de siete (7) recibos por los cuales se hace el pago de las cooperaciones ejidales al ejido, por los años de 1982 a 1988, los cuales estan firmados por las autoridades ejidales 5.—Como se aprecia en la constancia del 28 de abril de 1988, los ejidatarios, Roberto Ramírez López, Margarito Espinozá, Juana Ortiz Sandoval, Luis Arrieta, Sofía Corona Vda. de Medrano, Epifania Castillo y Arcadia Angeles, pueden atestiguar que la suscrita es quien está en posesión y usufructo de la unidad de dotación que correspondió a mi señora madre, la presente prueba testimonial la ofrezco en los términos del artículo 165 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria en materia agraria, solicitando de ese Organó Colegiado se fije día y hora para el desahogo de esta prueba testimonial. Por lo expuesto a ese Cuerpo Consultivo Agrario, solicitó: Primero.—Tenerme por presentada en los términos de este escrito, ampliando mi escrito de inconformidad, del 28 de abril de 1988. Segundo.—Admitir la prueba testimonial que se anexa al presente para apoyar mi interés jurídico. Tercero.—Admitir el desahogo de la prueba testimonial de las personas que he señalado en este escrito para que rindan su testimonio. Cuarto.—Dictar la resolución que corresponda en la que se deja sin efectos la resolución de la Comisión Agraria Mixta, toda vez que esta es privatoria de mis derechos sucesorios, y toda vez que la misma no se encuentra ajustada a derecho.....".

Con los elementos anteriores y analizado el expediente original número 55/973-2 de la Comisión Agraria Mixta que causa el presente recurso que llega a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

I. Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido en la fracción V del artículo 16 en relación con el 432. ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

II. Toda vez que el recurso de inconformidad interpuesto en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 4 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 30 de marzo del mismo año, se ajustó a los términos del artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se le tiene por presentado en tiempo y forma.

III. Del análisis del expediente original número..... 55/973-2, de la Comisión Agraria Mixta, relativo a la investigación del usufructo parcelario ejidal del ejido denominado "Los Reyes la Paz", municipio del mismo nombre, Estado de Mexico, se llegó al conocimiento; de que el procedimiento se ajustó a los términos establecidos por los artículos del 426 al 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

IV. Del examen de las pruebas que presenta la recurrente Rosa Méndez Castro en su calidad de sucesora preferente registrada en el certificado de derechos agrarios número 1885582 expedido a favor de Angela Castro Vda. de Méndez, acredita su interés jurídico en los términos del artículo 432 de la ley de la materia.

V. De las pruebas aportadas por la recurrente, exhibe constancias documentales que suscriben las autoridades ejidales, en el ejercicio de las atribuciones y funciones que se le confieren por los artículos 48 y 49 de la Ley Federal de Reforma Agraria y que en relación directa con los derechos agrarios, que corresponden al caso en estudio; estas constancias certifican que la recurrente es la que trabaja y está en posesión de la unidad de dotación y no la propuesta como nueva adjudicataria Olga Méndez Castro, por lo tanto estas tienen validez plena, y a continuación se relacionan sintetizandose en su contenido:

A). Copia del certificado de derechos agrarios número 1885582; en donde la recurrente aparece registrada como la sucesora preferente

B). Acta de nacimiento de la C. Rosa Méndez Castro de fecha 27 de agosto de 1945; con este documento acredita el vínculo familiar y de herencia con la titular del certificado de derechos agrarios número 1885582, con la recurrente.

C). Acta de defunción de la C. Angela Castro Vda. de Méndez de fecha 23 de mayo de 1980, con la que se demuestra el fallecimiento de la titular del certificado señalado en el inciso a) de esta consideración.

D). Copia del escrito de fecha 14 de mayo de 1987, dirigido al C. Delegado Agrario del Estado de México, en el cual la recurrente expresa que el promotor agrario anotó en el acta de asamblea de fecha 8 de abril de 1987 a Olga Méndez Castro como nueva adjudicataria, sin que esto fuera lo acordado por la asamblea que le reconoce sus derechos como sucesora preferente y estar en posesión de la parcela, circunstancia que confirman las autoridades ejidales del poblado, en el propio escrito.

E). Copia cotejada por el comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido en cuestión del escrito de fecha 3 de junio de 1987, dirigido al C. Delegado Agrario del Estado, y suscrito por las autoridades ejidales que manifiestan y hacen constar que la voluntad de la asamblea general de ejidatarios del 8 de abril de 1987, es de reconocer derechos agrarios a la recurrente ya que es la persona que está en posesión y explotación de la parcela que ampara el certificado de derechos agrarios número 1885582.

F). Constancia original de fecha 29 de junio de 1987, en la cual el comisariado ejidal y consejo de vigilancia, certifican que en la asamblea general de ejidatarios del 8 de abril de 1987 se le reconocieron derechos a Rosa Méndez Castro sobre la parcela que pertenecía a Angela Castro Vda. de Méndez, por ser hija y quien explota la parcela conocida con el Nu. 59.

G) Constancia original expedida por el comisariado ejidal y consejo de vigilancia del ejido de los Reyes la Paz, del 14 de noviembre de 1987, certificando que la recurrente Rosa Méndez Castro desde hace 20 años trabaja la unidad de dotación que corresponde al certificado de derechos agrarios número 1885582, expedido a favor de Angela Castro Vda. de Méndez, y que además con fecha 8 de marzo de 1987, la C. Olga Méndez Castro, se presentó ante dichas autoridades para que estas intervinieran en que se le reconozcan derechos agrarios, y expresando que esta última persona nunca ha trabajado la unidad de dotación, y quién tiene el derecho y posesión es Rosa Méndez Castro.

H) Escrito dirigido a la Comisión Agraria Mixta de fecha 17 de noviembre de 1987 con el cual la recurrente anexa una copia de la solicitud de la C. Olga Méndez Castro para que las autoridades ejidales intervengan en su caso, del cual se demuestra que la propia Olga Méndez Castro, expresa y confiesa en tal documento que no está en posesión de la parcela motivo del presente recurso.

I) Copia de la constancia del 28 de abril de 1988, que suscribe las autoridades ejidales y hacen constar que la C. Rosa Méndez Castro, es quién siembra la parcela número 59, con este documento se corrobora el dicho y constancias de fechas 3 y 29 de junio de 1987 que se relacionan en los incisos e) y f) de esta consideración.

J) Copia de los recibos de pago de la parcela No. 59 de los años 1982, 1983, 1984 y 1985, documentales que demuestran el cumplimiento por parte de la recurrente como miembro activo del ejido y en posesión y explotación de parcela.

K) Copia de los recibos de pago de impuestos sobre sus cosechas de los años de 1986 y 1987, acreditándose así la explotación directa por parte de la recurrente.

VI Del examen del expediente que integró la Comisión Agraria Mixta se deduce que en la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el 9 de noviembre de 1987, compareció la recurrente alegando lo que a su interés convenía y también la propuesta como nueva adjudicataria que ofreció la prueba confesional de la C. Rosa Méndez Castro y la testimonial de Andrés Méndez Rosas y Juana Lechuga Galindo, sin que estas pruebas estuviesen ofrecidas conforme a lo dispuesto por el Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia agraria, pruebas que se desahogaron en la propia audiencia por lo tanto estas carecen de validez y eficacia jurídica; con las anteriores circunstancias y hechos y que además existen dentro del expediente constancias que se exhibieron en el presente recurso, la Comisión Agraria Mixta emite su resolución el 4 de enero de 1988, sin valorar debidamente las pruebas y alegatos glosados en el expediente, resuelve privar de sus derechos agrarios a la ejidataria Angela Castro Vda. de Méndez titular del certificado número 1885582 y también a la primera sucesora Rosa Méndez Castro y adjudicar la unidad de dotación a la segunda sucesora Olga Méndez Castro, fundando esta resolución en el artículo 85 fracción I y 72 fracción III de la Ley Federal de Reforma Agraria respectivamente.

VII. Por lo considerado se deviene, que si bien es cierto, que el procedimiento se ajustó a los términos establecidos por los artículos 426 al 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se deduce que el mismo adoleció de la falta de estudio y de la veracidad de los hechos y circunstancias para el presente caso, toda vez que la recepción y desahogo de pruebas no se ajustaron a los términos de la ley y que la valoración de las mismas no es acorde a su naturaleza, y que el fundamento de la privación no es acorde a los hechos y circunstancias del presente caso, toda vez que durante el procedimiento se acreditó que la titular falleció y en consecuencia privarla en los términos del artículo 85 fracción I de la ley en cita, no se adecua esta hipótesis al presente caso, por lo cual la causal de privación es notoriamente infundada además de que también priva a la sucesora preferente sin dar una valoración real y verídica de las pruebas y constancias que en el expediente de la Comisión Agraria Mixta se encuentra, la privación de los derechos sucesarios se funda en el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria, circunstancia que es notoriamente infundada ya que de las pruebas aportadas se deduce que la hoy recurrente Rosa Méndez Castro ha estado en posesión de la parcela por más de 20 años según lo acredita con las pruebas que aportó hasta que fue despojado por la nueva adjudicataria, sin orden de autoridad competente, creándose de esta manera un conflicto por la posesión de dicha unidad, por lo que es procedente revocar la resolución de la Comisión Agraria Mixta única y exclusivamente en cuanto a este caso se refiere para el efecto de que se inste el procedimiento por vía de conflicto según lo preceptuado por los artículos del 434 al 440 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria se resuelve:

RESOLUTIVOS.

PRIMERO. Se revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 4 de enero de 1988, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, el 30 de marzo del mismo año, relativa a la privación y reconocimiento de derechos agrarios individuales del ejido denominado "Los Reyes la Paz", ubicado en el municipio del mismo nombre, Estado de México, por lo que se refiere al caso de la C. Angela Castro Vda. de Méndez, titular del certificado No. 1885582.

SEGUNDO. Sígase el procedimiento por la vía de conflicto del caso tratado en los términos de la consideración VII de la presente resolución.

TERCERO. Publíquese esta resolución en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente su contenido al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, al comisariado ejidal y consejo de vigilancia, así como a la recurrente Rosa Méndez Castro y a la C. Olga Méndez Castro, para los efectos de ley, notifíquese y ejecútese.

ATENTAMENTE

CONSEJERO AGRARIO PRESIDENTE.
Lic. Adrián Domínguez Segura.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INOCENCIA VILLAFAN MENDIOLA

MARIA DE LA LUZ MORALES VALDEZ, en el expediente marcado con el número 511/89 que se tramita en este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 1 manzana 250 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Corrido del Norte; al sur: 17.00 m con lote 02; al oriente: 9.00 m con lote 26; al poniente: 9.00 m con avenida José Vicente Villada; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda, quedando en la secretaría de este H. juzgado a su disposición las copias simples de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados de este H. juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Marcelino Luna Rangil.—Rúbrica

1844.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. PRISCILIANO GARDUÑO GUTIERREZ

MODESTA CORRIENTE PIEDRAS, en el expediente número: 218/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 38, de la manzana 49, de la colonia Metropolitana, primera sección de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.20 m con lote 19; al sur: 12.20 m con calle; al oriente: 20.00 m con sección San Lorenzo; al poniente: 20.00 m con lote 37; con una superficie de 244.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, Méx. a los veintiocho días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

1845.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANILA

EDICTO

C. EDUARDO A. BREMER, se hace de su conocimiento que la señora MARTHA TORRES LOPEZ, por su propio derecho, y bajo expediente 2715/88, promueve juicio ordinario civil en su contra, demandándole el pago de pesos, por auto de fecha veintiocho

de septiembre del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por el nueve de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve, por desconocerse su domicilio, se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, por sí, apoderado o gestor que lo represente, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Tlalnepanila, México.—Tlalnepanila, México, a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Juan Manuel Atharían Venced.—Rúbrica. 1836.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JESUS MENDEZ GALLEGOS

ROSA ROJAS RODRIGUEZ, en el expediente número 563/89 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 31, manzana 2, Col. Manantiales de esta ciudad, que mide y linda: norte: 20.00 m con lote 30; sur: 20.00 m con lote 32; oriente: 10.00 m con calle López Mateos; poniente: 10.00 m con lote 13; con una superficie total de 200.000 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Coán.—Rúbrica

1849.—30 mayo, 9 y 21 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente No. 404/89, C. ANATALIA LOPEZ LOPEZ promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un inmueble ubicado en la calle de Miguel Hidalgo y Costilla número 16 del poblado de San Francisco Tepexoxuca, municipio de Tenango del Valle el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 48.40 y colinda con el C. Antonio Benhumea; al sur: 48.40 m y colinda con la C. Porfiria Pérez Paulido Balderas y Timoteo Méndez; al oriente: 11.25 m y colinda con Juan Garfias y Primo Portillo; al poniente: 11.25 m colinda con la calle de Miguel Hidalgo y Costilla, con una superficie aproximadamente de 544.00 m (quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados).

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a cinco de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

2048.—13, 16 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTOS

Exp. Núm. 224/89

GLORIA SOBERANES MIRANDA DE CASTANEDA promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Colalzolco", ubicado en el pueblo de San Luis Tecuahuatlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: en dos lados de poniente a oriente, el primero de 30.00 m con Emilia García Domínguez y el segundo de 13.50 m con calle 15 de Septiembre; sur: en dos lados de poniente a oriente: el primero de 33.00 m con Laureano Baños, y el segundo de 15.00 m con Francisco Castro; oriente: en 66.00 m con Rodrigo García y poniente: en tres lados de norte a sur, el primero de 47.00 m con Callejón, el segundo de 15.00 m con Laureano Baños y el tercero de 4.00 m con Laureano Baños; con una superficie de 1431.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, Méx., Otumba, México, a los dieciocho días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2044.—13, 16 y 21 junio.

Exp. Núm. 199/89.

DAVID VILLANUEVA MARTINEZ en su carácter de administrador único de INMOBILIARIA FOXY, S. A. DE C. V., promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Orilla de Ciénega 1o.", ubicado en el municipio de Tecámac, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 64.00 m con hermanos Quezada y un segundo norte de 44.50 m con calle Insurgentes; sur: 109.00 m con fábrica de Alimentos Tecámac y Enrique García; oriente: 130.80 m con fábrica de Alimentos Tecámac y poniente: 119.50 m con Severo Urbina. Con una superficie de 14,592.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a diez de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2044.—13, 16 y 21 junio.

Expediente Núm. 139/89.

MATIAS LOPEZ RAMIREZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "Tlatel", ubicado en la colonia de San Bartolo El Alto, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 21.75 m con Petra Ramírez Morales; sur: 21.75 m con Isabel Ramírez Delgadillo; oriente: 14.00 m con calle rústica sin nombre; poniente: 14.00 m con Petra Ramírez Morales, con una superficie de 303.50 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a dieciocho de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2044.—13, 16 y 21 junio.

Expediente Núm. 194/89.

LEONCIO GARRIDO GARRIDO promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano denominado "La Chiquita", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Aztacameco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, México, con las siguientes medidas y colindancias; norte: en 15.00 m con Saúl Lira Alvarez; sur: en 15.00 m con calle; oriente: en 36.00 m con Guillermo Lira Téllez y poniente: en 36.00 m con Juan Garrido Moreno.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México.

Otumba, México, a diez de mayo del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2044.—13, 16 y 21 junio.

Expediente Núm. 132/89.

RAFAEL MARTINEZ CASTELLANOS promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto del predio urbano con casa en el construida denominado "Tecoral", ubicado en la cabecera municipal de Tecámac, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; norte: 50.00 m con Rodolfo Barrios y Pedro Torres; sur: 50.00 m con Oscar Gil Arenas; oriente: 13.15 m con calle del Castillo; poniente: 15.15 m con Luis Corona Martínez. Con una superficie de 363.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Otumba, México, a diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.

2044.—13, 16 y 21 junio.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señora: ISIS ARIADNA LEAL SILVA:

En los autos del expediente número 12/89, relativa al juicio divorcio necesario, promovido por ROBERTO RAMOS VAZQUEZ, en contra de usted, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazar por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición de la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Reyna Contreras Contreras.—Rúbrica.

2051.—13, 16 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

LUZ CASASOLA ESTRADA bajo el expediente número 200/989, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un terreno ubicado sobre avenida López Mateos número uno de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 79.80 m con Emiliano Casasola Casasola; al sur: 83.20 m con Modesto, Néstor, Francisco y Daniel Casasola; al oriente: 26.20 m con Alejo Soto y al poniente: 27.60 m con avenida Adolfo López Mateos, con una superficie de 2,152.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

2052.—13, 16 y 21 junio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

Expediente número 570/89.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

Primera Secretaría

E D I C T O S

Expediente número 571/89.

Tercera Secretaría.

Señor JAIME ROJAS RIVERA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.11 m con calle sin nombre; al sur: en 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: en 18.00 m con María Guadalupe Rivera Torres; al poniente: en 18.00 m con Jaime Rojas Rivera; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Expediente número 574/89.

Primera Secretaría.

Señor FRANCISCO JAVIER ROJAS RIVERA promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.11 m con calle sin nombre; al sur: 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m con Salvador Garcidueñas Lazcano y Cecilia Meza Ramírez; al poniente: en 18.00 m con José Isabel Rojas Rivera; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Expediente número 572/89.

Primera Secretaría.

SRA. MARIA GUADALUPE RIVERA TORRES promueve inmatriculación respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.11 m con calle sin nombre; al sur: 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m con María Eugenia García de Hernández; al poniente: 18.00 m con Jaime Rojas Rivera; con una superficie total de 200.00 m2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Señor JAIME ROJAS RIVERA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.11 m con calle sin nombre; al sur: 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: 18.00 m con Jaime Rojas Rivera; al poniente: 18.00 m con Prisca Porras de Díaz; con una superficie total de 200.00 m2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

Expediente número 573/89.

Tercera Secretaría.

Señor JOSE ISABEL ROJAS RIVERA promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Tetlacolili", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetlixtae, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.11 m con calle sin nombre; al sur: en 11.11 m con Wenceslao Romero Maya; al oriente: en 18.00 m con Francisco Javier Rojas Rivera; al poniente: en 18.00 m con María Eugenia García de Hernández; con una superficie total de 200.00 m2.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en el pe-

riódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica. 1742.—24 mayo, 7 y 21 junio.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ANDRES GARCIA NARANJO promueve en el expediente número 684/89-2, diligencias de jurisdicción voluntaria sobre inmatriculación, respecto del predio sin nombre ubicado en la colonia Vista Hermosa, del municipio de Villa Nicolás Romero con una superficie de siete mil novecientos sesenta y un metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en ciento cuatro metros quince centímetros con propiedad de Gregoria Vda. de Naranjo; al sur: ciento cinco metros cincuenta centímetros con propiedad de Melitón Velázquez; al oriente: setenta y cinco metros con Clara Moreno; al poniente: setenta y cinco metros con Esteban Chávez.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristóbal Luna Robles.—Rúbrica. 1749.—24 mayo, 7 y 21 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

En el Exp. 93/89 el C. JUAN VAZQUEZ GONZALEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, sobre el inmueble sin denominación especial, ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, municipio de Ixtlahuaca, México, con una superficie aproximada de 5,938.95 m² con las medidas y colindancias siguientes; norte: 81.50 m con Aurelio González Vázquez; sur: 85.50 m con Vicente Lorenzo Vázquez; oriente: 60.46 m con camino a San Antonio de los Remedios y poniente: 60.30 m con Vicente Lorenzo Vázquez. El objeto es obtener título supletorio de dominio.

El C. juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.—Rúbrica.

2055.—13, 16 y 21 junio.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente marcado con el número 186/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Reyes González Silvano, en contra de Teófilo Villegas Juárez y Rosa María Robles de V., se dictó un auto en el que se señalan las once horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio respecto del inmueble ubicado en calle Xalostoc número cinco, Col. Nueva Ixtacala, Tlalnepantla, Méx., sirviendo como base del mismo la cantidad de (veinte millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100).

Para su publicación en el periódico la GACETA DEL GOBIERNO, las cuales se publicarán por tres veces de nueve en nueve días. Se expiden a los trece días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Cosme G. Reyes Penraza.—Rúbrica.

2108.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 733/89.

Tercera Secretaría.

SERGIO FLORES ZACARIAS

Promueve inmatriculación, respecto del predio denominado "Nextlatenco", ubicado en el municipio de Chiconcuac, México, con una superficie aproximada de dieciséis mil veintiocho metros con noventa y nueve centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en seis tramos y siguiendo de oriente hacia el norte 6.75 m con Gabino Salazar, 27.50 m con Juliana Arenas, 14.33 m con Miguel Rodríguez, 9.62 m con Juan Rodríguez, 36.86 m con Agustín Flores Chavaro y 7.58 m con José Huerta; al sur: 134.24 m con Agustín Flores Chavaro; al oriente: cuatro tramos y siguiendo una línea de sur hacia el norte: 43.70 m con avenida Hidalgo y 14.32 m con Maurilio Flores; y al poniente: cuatro tramos y siguiendo en línea de sur hacia el norte 61.13 m con Juan Rodríguez, 76.50 m con José Huerta y Juan Rodríguez, 10.30 m con Agustín Flores Chavaro y 10.39 m con Juan Rodríguez.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se edita en Toluca.—Texcoco, Estado de México, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1962.—7, 21 junio y 5 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

REPRESENTANTE LEGAL DE URBANIZACION E INMUEBLES, S. A.

ABEL WALDO GONZALEZ FERNANDEZ en el expediente 55/89, le demanda la usucapción del lote de terreno número 45; manzana 172 de la colonia Aurora de esta ciudad que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 44; al sur: 17.00 m con lote 46; al oriente: 9.00 m con calle Enramada; al poniente: 9.00 m con lote 19; con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de nueve días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica

2005.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

Señora MARIA DE JESUS CRUZ RODRIGUEZ

En los autos del expediente marcado con el número 111/89, el señor J. GUADALUPE QUINTERO CRUZ, demandó de usted la usucapción respecto de dos predios; el primero ubicado en Mesa de Dolores, paraje Las Joyas, municipio de Valle de Bravo, quiero aclarar que las medidas reales son las siguientes por haberse corrido las medidas, se dice los linderos y es mi voluntad que queden las medidas reales para la cual anexo copia del plano de levantamiento topográfico para mejor ubicación de su señoría: Anexo dos: al norte: en 106.00 m con Roberto González Cruz; al sur: en 110.00 m con Maximiliano Mondragón; al oriente: en 49.00 m con Roberto González Cruz; al poniente: en 47.50 m con Perfecto González. Superficie: 5,205.00 m², el segundo con monte ubicado en Mesa de Dolores; al norte: en 670.00 m con Roberto González; al sur: 670.00 m con Maximiliano Mondragón; al poniente: en 49.00 m con Pablo García Rebollo; al oriente: en 49.00 m con Jesús del Monte; superficie: 32,830.00 m². Respecto a la ubicación del predio en lo que se refiere al oriente: en 670.00 m con Maximiliano Mondragón, físicamente corresponde a la orientación sur, a la cual anexo plano de levantamiento topográfico; anexo tres: C. juez admitió la demanda en la vía y forma propuesta y en virtud de desconocerse su domicilio se ordena su emplazamiento a juicio, por medio del presente, dicho cual se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Sol de Toluca, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de aquél en que surte efectos la última publicación con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, este se seguirá en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en término de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, lo que hago de su conocimiento por medio del presente para los efectos legales indicados, quedando en esta secretaría las copias de traslado a su disposición. Dado en la ciudad de Valle de Bravo, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

2008.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Expediente número 1294/89.

PETRA MARTINEZ CRUZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "La Mora", ubicado en el Barrio de Tlaltepán, en Cuautitlán Estado de México, que mide y linda; al norte: 46.00 m con Rafael Acuña; al sur: 47.00 m con terreno "El Sáuz", al oriente: 33.00 m con Ascencio Flores; al poniente: 33.00 m con Mauro Martínez. Teniendo una superficie de 1,534.50 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se edita en la Ciudad de Toluca, México y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Guadalupe Vallejo Gabriel.—Rúbrica.

2101.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 722/89, ANDRES AGUILAR VAZQUEZ promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, respecto inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en Atlautla, México, que mide y linda; norte: 15.00 m con calle Chihuahua; sur: 15.00 m con Juan Estrada; oriente: 59.65 m con Emiliano Madariaga y poniente: 59.65 m con Antonio Aguilar, superficie de 894.75 m².

Publíquese tres veces, tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dado en Chalco, México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2105.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Expediente 151/989 EDUARDO COLIN HERRERA promueve información ad perpetuam, sobre el inmueble ubicado en La Laguna, municipio de Acambay, Méx., que mide y linda; norte: en tres líneas: 366.00 m con Benito Colín y camino vecinal, otra de 141.50 m con Leodegario Martínez, otra de 297.00 m con el señor Arcos; sur: 609.00 m con camino a Bocto y un arroyo; oriente: en tres líneas: 179.00 m con Roque Peña Arcos, otra de 10.00 m con camino vecinal, otra de 211.50 m con camino a Acambay; poniente: 185.00 m con Benito Colín Correa.

C. juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Doy fe. El Oro de Hidalgo, México, a once de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario del Juzgado, Lic. Abdul Velasco González.—Rúbrica.

2095.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SABINO GONZALEZ JIMENEZ promueve diligencias de información ad perpetuam, expediente 471/1989, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: fracción de terreno con construcción ubicado en la calle de 16 de Septiembre número 4 interior 3 en Santa Ana Tlalatlán, México, norte: 18.55 m con Manuel Hernández Jiménez; sur: 18.55 m con Enrique Salinas Jiménez; oriente: 15.33 m con David Flores; poniente: 15.33 m con Guadalupe González, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecinueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2097.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 511/1989, LEONCIO ACOSTA URIBE promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: predio ubicado en el callejón conocido con el nombre de "Callejón del Rosario", número 6 del pueblo de San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, México, que tiene una superficie de: 214.20 m², norte: 12.60 m con propiedad de Juan Flores; sur: 12.60 m con predio de Clemente Mercado; oriente: 17.00 m con inmueble de Marciano Martínez; poniente: 17.00 m con callejón del Rosario, correspondiéndole el número seis. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 2098.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLÁN

EDICTO

Expediente número 1295/89.

MARIA DE LA PAZ MARTINEZ CRUZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "El Sáuz", ubicado en el Barrio de Tlaltepán, en Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 27.60 m con terreno "La Mora", al sur: 27.00 m con zanja lateral y camino nacional; al oriente: 74.00 m con Severiano Almazán; al poniente: 72.60 m con Jesús Almazán, de superficie 2,001.00 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México y se da el doce de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2103.—16, 21 y 26 junio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Señor ADALBERTO ROJO RUBIO en los autos del expediente número 33/989 que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, la señora ELIGIA OAXACA RODRIGUEZ, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil sobre divorcio necesario por la causal establecida en el artículo 253 fracción VIII, del Código Civil Vigente, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir al en que surta efectos la última publicación, haciéndole saber que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de México.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y de otro de circulación en esta ciudad de Zumpango, Estado de México. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado del Ramo Civil, Lic. J. Eduvigés Nava Altamirano.—Rúbrica.

2007.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Expediente 551/88.

ENRIQUE MUÑOZ MORENO promueve divorcio necesario, en contra de MAGDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ, con fundamento en los artículos 194, 497, 580, 581, 589, 593 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, emplácese a la señora MAGDA RODRIGUEZ VELAZQUEZ por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados del juzgado, aun las de carácter personal, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la secretaría de este juzgado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de Toluca, México, Otumba, México, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe. C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 2012.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S. A.

JORGE TAFOYA CABANAS en el expediente número 490/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación, del lote de terreno número 7, de la manzana 8, de la colonia Aurora primera sección de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 6; al sur: 17.00 m con lote 8; al oriente: 9.00 m lote 33; al poniente: 9.00 m con calle Barca de Oro; con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Méx., a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Guimaro García García.—Rúbrica.

2014.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: A DOMINGA GARCIA ZUÑIGA

Se hace de su conocimiento que el señor JAIME ROJAS TELLEZ bajo el expediente número 79/88 relativo a un juicio ordinario civil de divorcio necesario, que promueve en su contra demandándole la disolución del vínculo matrimonial, la pérdida de la patria potestad de los menores GUADALUPE Y JAIME ROJAS GARCIA y la pérdida del derecho de partición de la sociedad conyugal y demás prestaciones que indica. Por auto de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho se dio entrada a su demanda por auto de fecha dieciocho de enero del año en curso, por desconocerse el domicilio del demandado se ordenó su emplazamiento a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que tiene

que presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se harán por estrados de este H. juzgado quedando mientras tanto las copias simples de la demanda en la secretaría del juzgado a su disposición.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, Ixtlahuaca, México, a 15 de febrero de 1989.—C. Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta. Rúbrica. 2002.—9, 21 junio y 3 julio.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

NORBERTO ROA SANCHEZ Y BENJAMIN GARCIA

ROSA ISELA TRONCO ONGAY en el expediente número 2537/88, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación de la fracción del lote de terreno número 7, manzana 5, de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 5.85 m con propiedad privada; al Norte: 3.15 m con propiedad privada; al oriente: 30.00 m con calle Ignacio Allende; al oriente: 4.40 m con propiedad privada, al sur: 9.00 m con propiedad privada; al poniente: 34.40 m con dos predios particulares. Con superficie de 296.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de traslado, se le previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el mismo en Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 2004.—9, 21 junio y 3 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CUAUTHILAN

EDICTOS

Exp. 6954, JUAN EMANUEL GOMEZ CERVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; al norte: 86.20 m con Darío Martínez; al sur: 99.50, 15.00, 11.50 y 13.90 m con Benito Solís P. y Aniceto Solís R.; al oriente: 226.30 m con Anselmo Solís Núñez, Pantaleón Viveros y Agustín Espinosa; al poniente: 253.50 m con Felipe Bustos Chavarría; superficie aproximada de: 22,108.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6937, ABRAHAM QUIJADA TREJO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con camino vecinal; al sur: 20.00 m con Leonardo Alberto Cruz Ramírez; oriente: 4.00 m con camino vecinal, Av. Morelos; al poniente: 6.00 m con María Carbajal de González; superficie aproximada de: 100.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6938, NORBERTO SANCHEZ SALGUERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m con Víctor Rogelio Pérez Godoy; al sur: 11.00 m con camino público; al oriente: 15.00 m con canal de Recursos Hidráulicos; al poniente: 13.00 m con carretera a La Aurora; superficie aproximada de: 184.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6935, ARTURO ACEVEDO LAGUNA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Buenavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.10 m con Roberto Merino; al sur: 7.80 m con Tereso Acevedo; al oriente: 8.09 m con Tereso Acevedo; al poniente: 9.60 m con Av. Tepetzotlán; superficie aproximada de: 74.69 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6934, CRISTINO RAMIREZ GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Axotlán, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00, 13.40, 7.70 m con José González y Magdalena Ramírez; al sur: 14.80 m con calle principal sin nombre; al oriente: 22.00, 5.00, 3.00 y 9.08 m con Fernando Ramírez y Magdalena Ramírez; al poniente: 41.00 m con Ignacio Fuentes; superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6933, ADRIAN GARCIA GUZMAN y MA. ELENA PEREZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m con Socorro Villanueva; al sur: 11.00 m con calle sin nombre; al oriente: 28.00 m con Lourdes Sánchez; al poniente: 28.00 m con Ezequiel Martínez; superficie aproximada de: 308.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6932, ELEUTERIO VARGAS SALGADO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Salvador Orozco; al sur: 16.00 m con Gpe. Velázquez y entrada de 3 metros; al oriente: 12.00 m con Gpe. Velázquez; al poniente: 12.00 m con Salvador Orozco; superficie aproximada de: 192.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6931, MARIA CARBAJAL DE GONZALEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ma. Tianguistenco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Suc. de Melgarejo Terrazas; al sur: 20.00 m con José de Jesús Rodríguez; al oriente: 16.00 m con Melgarejo Terrazas; al poniente: 16.00 m con Ixiquio Tecélez López; superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6943, GABRIEL QUIJADA TREJO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Nueva Santa María, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m con Rosario Granados; al sur: 16.00 m con camino vecinal; al oriente: 31.25 m con Jorge Chavarría G.; al poniente: 31.25 m con Rosario Granados; superficie aproximada de: 500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6942, FELICIANO MORAN GOMEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huilango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 6.00 m con camino público; al sur: 6.00 m con Vicente Vega; al oriente: 23.40 m con Braulio Chavarría Gil; al poniente: 24.50 m con sucesión del señor Guillermo Chavarría; superficie aproximada de: 143.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6491, JOSE MORAN DE PLACENCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huitlango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 23.70 m con Julio Vega Rojas; al sur: 15.00 m con calle pública; al oriente: 30.00 m con Mario Salmerón; al poniente: 30.20 m con Pedro Jiménez Sánchez; superficie aproximada de: 580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6940, CAMILO VICENTE SALAS GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino vecinal; al sur: 10.00 m con Ezequiel Martínez; al oriente: 20.00 m con Rolando Alvarado; al poniente: 20.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 6939, GILBERTO CAMPOS MOTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Huitlango, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.95 m con Esperanza Pérez de Aguilar; al sur: 27.80 m con Felipe Vázquez Vega; al oriente: 7.50 m con camino nacional; al poniente: 7.50 m con Fabiana Cortés; superficie aproximada de: 201.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 29 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.—Rúbrica.

2056.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 559/89, JESUS SANCHEZ MUNGUIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Zaragoza No. 22, del cuartel No. 2, en el municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 10.00 m con embotelladora Coca-Cola; al sur: 10.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 20.40 m con Guadalupe Peña; y al poniente: 20.40 m con Silvana Serrano.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2058.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 564/89, SILVINO TOBIAS VAZQUEZ ROSALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Toma, en San Pablo Tejalpa, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 54.00 m con Magdalena Flores V.; y Fulgencio Vázquez; al sur: 66.20 m con camino y Gabriel Millán G.; al oriente: 91.30 m con arroyo, río; al poniente: 92.00 m con Gabriel Millán y Fulgencio Vázquez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 8 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2053.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 558/89, PEDRO GOMEZ ELIZALDE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en ex hacienda de Tepetzingo, municipio y distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 164.00 m con propiedad que fue de Dolores Salgado de González; al sur: 185.70 m con Francisco Velázquez y otro; al oriente: 11.50 m con propiedad que fue de las señoritas Reynoso; al poniente: 35.86 m con camino a Tepetzingo y Zumpahuacán; superficie aproximada: 4,135.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2050.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 559/89, JOSE LUIS ESTRADA ITURBE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Juárez No. 41, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 27.50 m con Abigail Gómez Gómez; al sur: 27.50 m con Ma. Encarnación Iturbe Vda. de Mancilla; al oriente: 5.38 m con avenida Juárez; al poniente: 5.38 m con José Luis Estrada Iturbe; superficie: 148.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2050.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 560/89, JOSE LUIS ESTRADA ITURBE promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Juárez sin número, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 11.30 m con Margarita Franco Millán Vda. de Fuentes; al sur: 11.30 m con Jaime Vega Morales; al oriente: 24.30 m con José Luis Estrada Iturbe; al poniente: 24.30 m con Artemisa Mancilla Iturbe; superficie aproximada: 274.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2050.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 561/89, GUILLERMO ESTRADA ACOSTA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sebastián Lealva 21, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Taurino I. Laguna; al sur: 8.00 m con calle Sebastián Lealva; al oriente: 15.00 m con Amparo Benítez Solórzano; al poniente: 15.00 m con Maricela Guadarrama G.; superficie aproximada: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2050.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 563/89, MARIA DE LOURDES DUARTE DIAZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en Zaragoza sur No. 118, municipio y distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: 31.15 y 10.70 m con María Vázquez Briño y Moisés Franco García; al sur: 41.45 m con sucesión de Hermilo Bernal; al oriente: 10.10 m con calle Zaragoza; al poniente: 9.00 y 2.65 m con Emiliano Guardian; con superficie aproximada 440.61 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica. 2050.—13, 16 y 21 junio.

Exp. 562/89, RENE GUADARRAMA MORALES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo e Iturbide en Santiago Oxtotitlán, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, que mide y linda: al norte: dos líneas 3.65 m con Av. Hidalgo y 2.10 m con Ignacia González; al sur: 23.60 m con Horacio Villegas Fuentes y escuela primaria del lugar; al oriente: dos líneas, 44.00 y 4.80 m con Ignacia González; al poniente: 48.30 m con calle Iturbide; con superficie aproximada de: 750.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 5 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2050.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 239/89, BULMARO MACEDO ROJAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Guerrero No. 16, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, que mide y linda: al norte: 61.35 m con Ignacio Alcalá; al sur: 3 líneas, 2.35, 9.36 y 49.14 m con Roberto Hernández; al oriente: 8.60 m con calle de Guerrero; al poniente: 2 líneas, 3.90 y 4.35 m con callejón y Roberto Hernández; superficie aproximada de: 517.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2054.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. 240/89, MARIA LUISA CRUZ BELTRAN promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle de Juárez s/n., del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 24.00 m con calle Juárez; al sur: 29.00 m con diagonal Juárez; al oriente: 13.00 m con plazuela Púb. y diagonal Juárez; y al poniente: 24.50 m con Cruz Beltrán María Luisa; con una superficie aproximada de 403.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

2054.—13, 16 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTOS

Exp. 372/89, JUANA ABUNDIS RODRIGUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje El Ahuehuate, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 30.00 m con camino; sur: 30.00 m carretera; oriente: 30.00 m con camino; poniente: 30.00 m con el mismo terreno, superficie aproximada: 900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 439/89, MA. CRISTINA NAVA VILLEGAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Villa Guerrero, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 20.50 m con Ma. Trinidad Sánchez Gómez; sur: 12.50 m con José Vilchis Villegas; oriente: 18.60 m con Marciano Arizmendi Lara; poniente: 36.40 m con calle de la Constitución; superficie aproximada de: 382.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 419/89, WILFRIDO VAZQUEZ VAZQUEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Arenal", municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 125.00 m con Teodoro Gómez; sur: 131.00 m con Nicolás Michua; oriente: 112.00 m con camino; poniente: 118.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx. a 9 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 344/88, el menor PEDRO REYES CASASOLA representado por GUILLERMO ROLDAN REYES, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Bartolo Cuautlalpa, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 35.55 m con calle Centauro del Norte; sur: 30.40 m con calle 16 de Septiembre; oriente: 2.05 m con calle Centauro del Norte; poniente: 26.15 m con Lázaro Rivero; superficie aproximada de: 423.65 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 4 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Cinnacho.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 205/289, GABRIEL QUINTANA PEREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de La Loma, municipio de Acambay, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 27.00 m con avenida Revolución; sur: 48.00 m con Martiniano Alcántara; oriente: 31.20 m con calle Ignacio Allende; poniente: 34.50 m con Esteban Quintana.

Superficie aproximada de: 1,294.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 204/989, JOSE REYES RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente de Andaro, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 30.70 m con Canuto Pacheco; sur: 28.39 m con Elia de la Cruz y Blas Ortega; oriente: 28.50 m con Sofia Meza; poniente: 26.08 m con Braulia Garduño.

Superficie aproximada de: 806.42 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, México, a 11 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 178/989, JUAN LOVERA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Teacoac, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 23.25 m con Florentino Hernández; sur: 24.05 m con calle; oriente: 33.00 m con Feliciano Escobar; poniente: 33.45 m con José Hernández.

Superficie aproximada: 823.00 m². Construc. 113.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 179/989, JUAN LOVERA ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Teacoac, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 63.40 m con Félix Hernández e Ignacio Suárez; sur: 64.00 m con Carlos Salazar; oriente: 111.20 m con Daniel Suárez; poniente: 106.60 m con Julián Lovera.

Superficie aproximada: 6,937.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 240/989, DELFINA ESCAMILLA VDA. DE ORTEGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juan de Dios Peza s/n, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 27.15 m con Melitón Vázquez; sur: 16.85 m con Ma. Guadalupe Gutiérrez; oriente: 7.60 m con Priv. El Fortín; poniente: 8.35 m con Gregorio Mercado.

Superficie aproximada de: 145.00 m². Construc. 80.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 243/989, GENOVEVA NAVARRETE VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 8.00 m con Rodolfo Navarrete Valdez; sur: 9.60 m con Federico Navarrete Valdez; oriente: 18.20 m con Celerina Navarrete Valdez; poniente: 18.30 m con Rosendo y Federico Navarrete Valdez.

Superficie aproximada de: 159.54 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 203/989, TEODULA LOPEZ DE ESCOBAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "La Maravilla", Cab. municipal, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 22.40 m con arroyo; sur: 21.00 m con calle sin nombre; oriente: 110.00 m con Prudencio Garduño Rubio; poniente: 99.00 m con Consuelo Garduño Rubio.

Superficie aproximada de: 2,244.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 242/989, CELERINA NAVARRETE VALDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de Bombatevi, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 3.00 m con calle sin nombre, 5.60 y 11.20 m con Rodolfo y Reyes Navarrete Valdez; sur: 13.10 m con Martín Valdez S. y 5.60 m con Federico Navarrete Valdez; oriente: 42.00 m con Lorenzo Chávez; poniente: 13.50, 18.20 y 16.40 m con Federico, Genoveva y Reyes Navarrete Valdez.

Superficie aproximada de: 585.91 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducir.—El Oro de Hidalgo, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 244/989, ELVIRA HURTADO RIVERA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "La Ruleta", municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 13.90 m con calle La Ruleta; sur: 12.50 m con Ma. Loreto Salinas Vda. de Bernal; oriente: 21.50 m con Ma. Loreto Salinas Vda. de Bernal; poniente: 30.40 m con Ma. Loreto Salinas Vda. de Bernal

Superficie aproximada de: 320.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 193/989, JESUS GONZALEZ MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Francisco I. Madero, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 15.20 m con calle Guillermo Prieto; sur: 35.70 m con José Montaña; oriente: 23.50, 27.50, 7.50, 12.70 y 5.50 m con Efigenia González de Mora y Jerónimo Hernández; poniente: 23.00 y 30.00 m con Profra. Felipa González de Monroy.

Superficie aproximada de: 1,370.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 28 de abril de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 184/989, JOSE GONZALEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Canchesda, municipio de Temascalcingo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 81.30 m con J. Paulo González; sur: 84.00 m con J. Carmen Garduño; oriente: 40.66 m con Bonifacio Mónico; poniente: 40.06 m con José Cornelio.

Superficie aproximada: 330.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 17 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 207/989, ESTHER URIBE GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros No. 12, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 6.70 m con Rodolfo Uribe García; sur: 6.75 m con Ma. de Jesús García Navarrete; oriente: 10.25 m con P. Jesús Uribe García; poniente: 10.25 m con Ma. de Jesús García Navarrete.

Superficie aproximada de: 57.00 m². construidos.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 12 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

Exp. 233/989, JUAN PROCOPIO MENDOZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 28.50 m con Romana Serrano; sur: 59.50 m con callejón; oriente: 62.50 m con Procopio Cruz; poniente: 50.50 m con Hilario Procopio.

Superficie aproximada de: 1,230.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, México, a 22 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

1895.—2, 14 y 21 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE CHALCO

EDICTOS

Exp. 3309/89, AGUSTIN SORIANO RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 52.10 m con Vicente Soriano Rodríguez; sur: 52.10 m con Leonardo Soriano Córdoba; oriente: 7.55 m con calle; poniente: 7.23 m con Mauro Sánchez de la Rosa; superficie aproximada de: 385.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 3772/89, FIDELA AVENDAÑO RAMOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, México, mide y linda; norte: 36.00 m con Luisa López; sur: 36.00 m con Celerina Avendaño; oriente: 17.00 m con Adolfo Reyes; y poniente: 20.00 m con calle Xicotécatl; superficie aproximada: 666.00 m²; predio denominado: "Xotalyecac".

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, Méx., a 27 de abril de 1989.—El C. Registrador, Lic. José Luis S. Gómez Rojas.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 3783/89, MARIA EUGENIA RODRIGUEZ DE G., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Aytla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda; norte: 8.00 m con Pedro Cruz; sur: 8.00 m con calle del Mezquite; oriente: 16.05 m con Israel Carapia S.; poniente: 16.05 m con calle del Calvario; superficie aproximada de: 128.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 3308/89, VICENTE SORIANO RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 35.10 m con Isaac Leyva Guzmán, 17.00 m con Isaac Leyva Guzmán; sur: 52.10 m con Agustín Soriano; oriente: 7.55 m con calle, 0.20 m con Isaac Leyva; poniente: 7.23 m con Mauro Sánchez de la Rosa; superficie aproximada de: 385.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Ma. Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 130/89, C. MARIO JIMENEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa de predio en Jilotepec, Méx., que mide al norte: 14.84 con Esteban Hernández; al sur: 14.84 con calle A. Quintana Roo; al oriente: 52.95 m con Isidro Hernández; al poniente: 52.15 con Juan Romero P. Sup. 779.84 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Jilotepec, Méx., junio 12 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2107.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 131/89 C. GUADALUPE ALCANTARA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide; al norte: 102.00 con compradora; al sur: 45.00 con Jesús Alcántara; al oriente: 29, 28, 20.50, 59, 21, con río, Jesús Alcántara; al poniente: 33, 13.50 con carretera. Sup. 10,287 m².

El C. registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo, Jilotepec, Méx., junio 12 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

2107.—16, 21 y 26 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 760/89, JUAN BRINGAS MENDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 55, manzana I, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 22.50 m linda con calle Bernardo Cienfuegos; sur: 18.00 m linda con lote 56; oriente: 10.00 m linda con Av. San Fernando; poniente: 2.00 m linda con lote 51; superficie aproximada de: 202.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 761/89, FELIX ORTEGA SANDOVAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote, colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Antonio Pérez; sur: 12.00 m linda con vendedor; oriente: 17.50 m linda con Víctor Mejía; poniente: 17.50 m linda con Jacobo Rodríguez; superficie aproximada de: 207.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 762/89, JOSE SALCEDO GALLEGOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 74, Fracc. 2a. Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con Daniel Hurtado Alvarez; sur: 20.00 m linda con lote 72; oriente: 10.00 m linda con lote 81; poniente: 10.00 m linda con calle Cigarra; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 764/89, CARLOS MORALES HERREJON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 24 manzana B, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con lote 8; sur: 10.00 m linda con calle Diagonal 3; oriente: 25.00 m linda con lote 23; poniente: 25.00 m linda con lote 25; superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 26 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 748/89, CONSTANCIA ORTIZ NICOLAS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 5, manzana "E", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 38.00 m con lote 4; sur: 42.60 m linda con lote 5; oriente: 10.00 m linda con calle Clemente Rueda; poniente: 10.00 m linda con barranca; superficie aproximada de: 40.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 814/89, SAULO VAZQUEZ OREA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 30, manzana 41, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con Primo Olvera; sur: 10.00 m linda con calle Reyna; oriente: 20.00 m linda con lote 29; poniente: 20.00 m linda con lote 31; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 815/89, ALBERTO JASSO CERVANTES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, 2a. Fracc. Col. San Fernando municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 29.90 m linda con lote 43; sur: 29.90 m linda con lote 45; oriente: 10.00 m linda con lote 38; poniente: 10.00 m linda con calle Hormiga; superficie aproximada de: 299.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 796/89 EUSTACIA MUÑOZ ZUÑIGA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana "G", 2a. Sec. Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 30.75 m linda con lote 12; sur: 30.20 m linda con lote 10; oriente: 10.00 m linda con lote 2, poniente: 10.00 m linda con calle Clemente Rueda; superficie aproximada de: 306.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 755/89, JOSE CLEMENTE SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana "D", Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 38.00 m linda con lote 14; sur: 29.00 m con lote 12; oriente: 10.00 m con calle San Fernando; poniente: 10.00 m linda con barranca; superficie aproximada de: 386.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 797/89, JAVIER RAMIREZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 44, manzana "H", Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m linda con lote 32; sur: 10.00 m linda con Paralela No. 3; oriente: 20.00 m linda con lote 43; poniente: 20.00 m linda con lote 45; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 798/89, MELITON MILIA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 16 "C", manzana "B", Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 12.00 m linda con Diagonal No. 2; sur: 12.00 m linda con propiedad particular; oriente: 19.30 m linda con propiedad particular; poniente: 19.30 m linda con lote 16-B; superficie aproximada de: 231.62 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 799/89, EPIFANIO RAMIREZ GARZON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 13, manzana "F", colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 30.00 m linda con lote 19; sur: 30.00 m linda con lote 17; oriente: 10.00 m linda con lote 10; poniente: 10.00 m linda con calle Clemente Rueda; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 800/89, ADRIAN MONROY HURTADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 45, manzana "H", Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 10.00 m con lote 31; sur: 10.00 m con paralela No. 3; oriente: 20.00 m linda con lote 44; poniente: 20.00 m con lote 46; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 812/89, JUANA SERVIN RODRIGUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 45, manzana 53, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 20.00 m con lote 44; sur: 20.00 m linda con lote 46; oriente: 10.00 m linda con lote 51; poniente: 10.00 m linda con calle Armas; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 792/89, GLORIA HERNANDEZ DE GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12, Mz. Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 12.50 m linda con calle; sur: 12.50 m linda con propiedad de Eneida González; oriente: 23.00 m con propiedad de Enrique Ibarra; poniente: 23.00 m con propiedad de Jesús Hernández; superficie aproximada de: 282.50 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 791/89, ANTONIO GARCIA ESQUIVEL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 36, 2a. Frac. Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: norte: 30.00 m linda con lote 37; sur: 30.00 m linda con lote 35; oriente: 10.00 m linda con lote 46; poniente: 10.00 m linda con calle Hormiga; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepanitla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica. 2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 793/89. FRANCISCO GARCIA MONROY promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en lote 37, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 7.45 m linderos con calle José Francisco; sur: 7.45 m linderos con Petra Rivera López; oriente: 32.15 m linderos con Rodrigo Nieves Marráncz; poniente: 30.90 m linderos con Marciano García, superficie aproximada de: 234.67 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 794/89. JUAN FIACRO HERNANDEZ ZAMORA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 20, Frac. 1a., Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 10.00 m colinda con fracción restante; sur: 10.00 m colinda con calle del Paralelo; oriente: 20.00 m linderos con Vicente López; poniente: 20.00 m linderos con Alfonso Avila Rangel; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 795/89. PASCUAL PEREZ MATIAS promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 73, 2a. Frac. Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 20.00 m linderos con lote 72-Bis; sur: 20.00 m linderos con lotes 57 y 58; oriente: 10.00 m linderos con lote 61; poniente: 10.00 m linderos con calle; superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 788/89. MA. GUADALUPE COLIN BANDA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 23, manzana "Q" Bis, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 25.00 m linderos con lote 24; sur: 36.90 m linderos con lote 22; oriente: 12.95 m linderos con propiedad particular; poniente: 10.00 m linderos con calle Mortero; superficie aproximada de: 319.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

Exp. 787/89. JOSE. EMILIA y MICARLA BAUTISTA ESQUIVEL promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 39 manzana 11, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linderos: norte: 30.00 m linderos con lote 40; sur: 30.00 m linderos con lote 38; oriente: 10.00 m linderos con calle Armas; poniente: 10.00 m linderos con barranca; superficie aproximada de: 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 25 de mayo de 1989.—C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

2096.—16, 21 y 26 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 15593 de fecha 3 de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en esta notaría la Sucesión Testamentaria de la señora GUADALUPE LARA HERREERA VIUDA DE NAVARRETE.

Las herederas MARIA ANTONIETA RAMONA, GUADALUPE GEORGINA, ALICIA DEL CARMEN y PATRICIA LAURA, todas de apellidos NAVARRETE LARA, y como albacea la señora MARIA ANTONIETA NAVARRETE LARA y manifiesta que procederá a formular la herencia.

Toluca, Méx., a 29 de abril de 1989.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2020.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

CUAUTILAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 8801, extendida el 29 de mayo de 1989, ante mi, doña ANTONIA ELENA SUAREZ FRAGOSO DE CAÑIZO, radicó la sucesión testamentaria a don JOSE ARMANDO CAÑIZO REGATO; reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por éste el 3 de mayo de 1967, e instrumento 25,024, ante la fe del notario 44 del Distrito Federal, licenciado Rodolfo Charles Sierra, aceptó la herencia instituida en su favor y aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Atentamente.—El Notario Número Ocho del Distrito de Cuautilán, Estado de México, Lic. Avaro Muñoz Arcos.—Rúbrica.

2027.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante instrumento 69,898 del 1o. de marzo de 1989 otorgado en el protocolo a mi cargo, los señores ENRIQUE ALFREDO y FRANCISCO JAVIER ambos de apellidos SCHACHT ESCONTRIA aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura 44,403 de fecha 30 de enero de 1964 otorgada ante Juan J. CORREA FIELD, Notario 34 del Distrito Federal que contiene el testamento público abierto de la señora MARIA DE LA LUZ ESCONTRIA LORETO. Asimismo el señor ENRIQUE ALFREDO SCHACHT ESCONTRIA aceptó el cargo de albacea que le fue conferido, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., mayo 19 de 1989.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES

Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2028.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 3

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento 70,386 del 11 de mayo de 1989 otorgado en el protocolo a mi cargo, la señora AMPARO CORACHAN QUIROZ VIUDA DE EBERSTADT aceptó la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 67,195 de fecha 23 de marzo de 1988 otorgada ante la fe del suscrito Notario que contiene el testamento público abierto del señor PETER LEONARDO EBERSTADT SICHEL. Asimismo el señor PEDRO DAVID EBERSTADT CORACHAN aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que va a proceder a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Para su publicación 2 veces de 7 en 7 días en el periódico El Sol de México y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

Tlalnepantla, Méx., mayo 26 de 1989.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES
Lic. J. Claudio Ibarrola Muro.—Rúbrica.

2015.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 8

TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL Notario Público Número Cinco del distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 15681 de fecha 22 de abril de 1989 mil novecientos ochenta y nueve, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor ODILON EUFROSINO REYES GONZALEZ.

Los herederos MARGARITA VAZQUEZ PAZ VIUDA DE REYES, ANGELICA, JESUS VICTOR, ELDA, MARIA ALICIA, MARGARITA DEL CARMEN y BENJAMIN FAUSTINO todos de apellidos REYES VAZQUEZ, y al cargo de albacea a su esposa la señora MARGARITA VAZQUEZ PAZ DE REYES y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 25 de mayo de 1989.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2021.—12 y 21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 5

TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Cinco del distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 15334 de fecha 17 de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho 1988, se radicó en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora CONCEPCION POBLETE LARA VIUDA DE JURADO.

La heredera señora ALICIA JURADO POBLETE, acepta la herencia y el cargo de albacea y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, México, a 25 de mayo de 1989.

Lic. Víctor Manuel Lechuga Gil.—Rúbrica.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

2022.—12 y 21 junio.

PROCLUB, S. A. DE C. V.

HUIXQUILUCAN, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El consejo de administración en sesión celebrada el día 7 de junio de 1989, acordó convocar a los accionistas a la celebración de la asamblea general ordinaria anual para el día 5 de julio a las 18.00 Hrs., en el domicilio de la sociedad avenida Lomas Anahuac sin número, en Huixquilucan, Edo. de México, bajo el siguiente:

O R D E N D E L D I A

- I.—Informe del consejo de administración.
- II.—Presentación de estados financieros correspondientes al ejercicio social del año de 1988 y aplicación de resultados.
- III.—Informe del comisario.
- IV.—Designación de miembros de los órganos de administración y vigilancia por el período 1989-1990.
- V.—Emolumentos de los consejeros y comisarios.
- VI.—Asuntos generales.

El registro de accionistas que deseen asistir, deberá efectuarse a más tardar el día anterior al de la celebración de la asamblea.
Huixquilucan, Edo. de México, 7 de junio de 1989.

A t e n t a m e n t e .

Lic. José Luis Mier y Díaz.—Rúbrica.

Presidente del Consejo de Administración.

2158.—21 junio.

NOTARIA PUBLICA NUM. 15

TOLUCA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por acta número 6423, volumen CXXXIII, de fecha 22 de mayo de 1989 en términos del artículo 1022 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se inició la sucesión testamentaria a bienes del señor GUILLERMO HARO Y CUETO, reconociéndose la validez del testamento número 12,260 otorgado por el autor de la sucesión ante el Notario Público Número 92 del Distrito Federal, reconociéndose los derechos hereditarios de los señores GUILLERMO HARO BARRIOS, ANA ELENA HARO BARRIOS, MARIA DEL CARMEN HARO BARRIOS, LUZ HARO BARRIOS DE AGUILAR, MARIA CONCEPCION HARO BARRIOS, GUADALUPE HARO BARRIOS DE UGALDE, JOSE JAIME HARO BARRIOS, MARIA TERESA GUADALUPE HARO BARRIOS Y MATILDE HARO BARRIOS DE BROC, designándose albacea mancomunados a GUILLERMO, CARMEN Y ANA ELENA HARO BARRIOS a quienes se les discernió el cargo en forma legal, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Toluca, México, 22 de mayo de 1989.

Lic. Gabriel M. Ezeta Moll.—Rúbrica.

2164. 21 y 30 junio.